

### SOLICITUD DE COTIZACION (BIENES Y SERVICIOS)

ESTIMADO SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: 01 de abril de 2015
	REFERENCIA: <b>1763 PAN 2015</b> – Servicio de mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo, para los edificios 128 y 129 de la Casa Común de las Naciones Unidas, en La Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de bienes y servicios, tal como se detalla en el **Anexo 1** de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como **Anexo 2**.

Su cotización debe ser enviada a más tardar el día **15 de abril de 2015**, antes de las **23:59 (GMT -5)**, hora de la República de Panamá mediante correo electrónico, a la dirección con el Asunto que se indica a continuación:

UNIDAD DE ADQUISICIONES  
ASUNTO: **1763 PAN 2015**  
CORREO ELECTRÓNICO: [adquisiciones.rclac@undp.org](mailto:adquisiciones.rclac@undp.org)

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar **Siete (7) de abril**, antes de las **23:59 (GTM-5)**. La solicitud de aclaración se publicará en la siguiente dirección de internet: [http://procurement-notice.undp.org/view\\_notice.cfm?notice\\_id=20510](http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=20510), incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los oferentes.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un **máximo de 4 MB**, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 10 correos. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

**Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite.** Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, **le rogamos se asegure de enviar su oferta debidamente firmada y en formato pdf** y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Por favor, tome nota de los siguientes requerimientos particulares relacionados a esta compra:

<b>Dirección física para la entrega de los equipos:</b>	Ciudad de Panamá, República de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, edificios 128 y 129 Casa de las Naciones Unidas.
<b>Moneda</b>	Dólares Americanos (USD\$)
<b>ITBMS</b>	No debe incluir
<b>Idioma:</b>	Español

<p>Documentos / información que debe enviar en la fecha indicada para recibo de ofertas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Cotización o Lista de Precios debidamente firmada, Anexo 2</b>, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el <b>Anexo 1</b>.</li> <li>2. <b>Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos, debidamente firmada, Anexo 2</b>, página 10 de 17.</li> <li>3. <b>Detallada descripción de los servicios ofrecidos</b> de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y en esta Solicitud de Cotización.</li> </ol> <p><b>Documentación legal de la empresa:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Copia del Certificado de Registro Público: Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el Registro Público de Panamá, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores y dignatarios.</li> <li>5. Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte).</li> <li>6. Copia de Aviso de Operación</li> <li>7. <b>Empresa legalmente constituida que cuente con un mínimo de cinco (5) años de experiencia</b> en ofrecer servicios similares objeto a la solicitud de cotización.</li> <li>8. <b>Incluir dos (2) cartas de referencias</b> de empresas, instituciones u organismos que hayan recibido servicios similares a los requeridos para este proceso 1763 PAN 2015.</li> <li>9. <b>Lista del personal técnico especializado en Electricidad</b> que será asignado para realizar los trabajos requeridos. Incluir al menos una (1) hoja de vida del colaborador asignado a realizar los trabajos; el mismo debe estar debidamente certificado y acreditado como Ingeniero Eléctrico.</li> <li>10. <b>Certificación Bancaria</b> que demuestre capacidad financiera de la empresa.</li> <li>11. <b>Certificación Expedida por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos para trabajos eléctricos y civiles.</b></li> </ol>
<p>Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación</p>	<p>✓ <b>90 días calendarios</b></p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
<p>Entrega Parcial</p>	<p>No Permitida</p>

Condiciones de Pago	100% contra presentación de factura, recibo conforme y a satisfacción por PNUD y Unidad de Administración de UN HOUSE, previa presentación de los informes de mantenimiento.
Criterios de Evaluación	<input type="checkbox"/> Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas (Anexo 1) requeridas, oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos (CUMPLE/NO CUMPLE) y precio más bajo <input type="checkbox"/> Documentación legal de la empresa completa <input type="checkbox"/> Cotización debidamente firmada <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un proponente y sólo uno.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de Compra
Anexos a este documento	<input type="checkbox"/> Especificaciones técnicas mínimas requeridas ( <b>Anexo 1</b> ). <input type="checkbox"/> Formulario para presentar cotización debidamente firmado. ( <b>Anexo 2</b> ). <input type="checkbox"/> Modelo de Orden de Compra y Términos y Condiciones Generales ( <b>Anexo 3</b> ). <input type="checkbox"/> Inventario Eléctrico UN HOUSE ( <b>Anexo 4</b> ).  La no aceptación del modelo de contrato o Términos y Condiciones Generales al Contrato podrían resultar en el rechazo de la oferta.
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) <sup>1</sup>	Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar <b>el Siete (7) de abril de 2015</b> antes de las 23:59 (GTM-5) al correo: <a href="mailto:adquisiciones.rclac@undp.org">adquisiciones.rclac@undp.org</a>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

<sup>1</sup> La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente,

UNIDAD DE ADQUISICIONES  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Centro Regional para América Latina y e Caribe

**Términos de Referencia Mínimos – Proceso de adquisición del Servicio de mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo, para los edificios 128 y 129 de la Casa Común de las Naciones Unidas, en La Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá**

**I. INTRODUCCIÓN.**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial de las Naciones Unidas (ONU), en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, las experiencias, y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor.

En Panamá, el PNUD mantiene una presencia a través de la Oficina de País y el Centro Regional y, ejecuta Proyectos de desarrollo con participantes locales y extranjeros. Así también, el PNUD apoya la gestión de otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Actualmente, sus oficinas están ubicadas en los edificios 128 y 129, en la Ciudad del Saber, Clayton, en la Ciudad de Panamá.

Es necesario para garantizar la seguridad de los usuarios de las oficinas, ubicadas en los edificios cuidar los bienes y en especial las vidas de los Funcionarios que ocupan y mantienen sus oficinas en dichos edificios, adquirir los servicios de una empresa idónea para el mantenimiento correctivo, preventivo del sistema eléctrico de ambos edificios.

**OBJETIVO**

La contratación de una empresa idónea y experta que brinde los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sistemas eléctricos de edificios para oficinas, de magnitud similar a los que serán objeto del servicio.

**II. SERVICIOS A PROPORCIONAR POR LA EMPRESA**

La empresa adjudicada deberá levantar un informe de las condiciones iniciales del sistema eléctrico y coordinar con el Administrador de UN HOUSE las reparaciones iniciales que sean necesarias.

Se requiere que la empresa preste los servicios detallados en el presente documento cada vez que el Administrador de UN HOUSE haga un reporte de daños a corregir, en un período que puede variar de cada 45 a 60 días o se solicite la atención por daños derivados de algún corto circuito, cuyo costo se entiende estará en proporción a la magnitud del daño.

Las especificaciones de los servicios que debe de brindar la empresa son:

1. Revisión de alimentación eléctrica de lámparas así como todos los elementos, tales como balastos, tubos y porta tubos.
2. Suministro y reemplazo de tubo de 32 watts, t8, tipo comercial, de larga durabilidad, con amplio índice de reproducción de color y certificación UL. Se debe retirar pantalla, retirar tubo quemado e instalar tubo nuevo, comprobando el buen estado de los porta tubos e instalar la pantalla.

3. Suministro y reemplazo de un tubo de 17 watts, T8, tipo comercial, de larga durabilidad, con amplio índice de reproducción de color y certificación UL. El trabajo requiere retirar pantalla, retirar tubo quemado, reemplazo e instalación de tubo nuevo, comprobando el buen estado de los porta tubos e instalar la pantalla.
4. Suministro y reemplazo de tubo de 32 watts, en forma de U, T8, tipo comercial, de larga durabilidad, con amplio índice de reproducción de color y certificación UL. El trabajo consiste en retirar pantalla, retirar tubo quemado, reemplazo e instalación de tubo nuevo, comprobando el buen estado de los porta tubos e instalación de pantalla.
5. Suministro y reemplazo de balastro para tubos T8, 2 x 32, 120 – 277 voltios, factor de potencia de 0.98. Certificación UL.
6. Suministro y reemplazo de porta tubos de baquelita para tubos T8. Certificación UL.
7. Suministro y reemplazo de interruptor sencillo. Con certificación UL.
8. Suministro y reemplazo de tomacorrientes de 120 v, 15 amperios. Certificación UL.
9. Reubicación de Lámpara. El trabajo consiste en desmontar la lámpara con todos sus elementos e instalar en su nueva ubicación.
10. Suministro e instalación de lámpara nueva 2x 32, T8, con balastro electrónico, con reflectivo y pantalla acrílica. Certificación UL. Incluyendo los tubos de 332 watts, tipo comercial.
11. Revisión, ajuste y reparación de los sensores de movimiento instalados en áreas comunes y celdas solares en lámparas externas. Si es requerido sensores nuevos, la empresa deberá cotizar los sensores adecuados similares a los existentes y presentar propuesta para aprobación por la parte del PNUD y del Administrador de UN HOUSE.
12. Revisión, Diagnóstico y reparación de daños ocasionados por cortos circuitos

La empresa que finalmente sea seleccionada deberá prestar los servicios mínimos descritos en los puntos anteriores.

- Se suministra inventario electrónico de ambos edificios, 128 y 129.

### **III. CALIFICACIONES DE LA EMPRESA SELECCIONADA**

La empresa debe contar con un mínimo de experiencia de 5 (cinco) años comprobada en brindar servicio de mantenimiento, reparación y monitoreo y asesoría en todo lo relacionado a sistemas eléctricos de edificios o instalaciones similares a los que serán objeto del servicio.

La empresa seleccionada por el PNUD deberá tener como mínimo las siguientes cualificaciones:

12. Capacidad Legal: Debidamente registrado y autorizado a realizar actividades de mantenimiento y reparaciones eléctricas.
13. Capacidad Financiera: Deben gozar de una sólida situación financiera que le permita prestar los servicios.
14. Cuenta con personal capacitado, para garantizar la correcta orientación y asesoría y trabajo técnico especializado.
15. La empresa debe de contar con idoneidad certificada por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos para trabajos eléctricos y civiles.

### **IV. DURACIÓN**

La duración del contrato será por un periodo de un año.

La empresa que resulte ganadora deberá dar respuestas en un lapso de ocho horas una vez que se reporten daños urgentes. Para los servicios de Mantenimientos la empresa deberá brindar respuestas de acuerdo a la programación establecida por el supervisor del contrato.

#### **V. LOCALIZACIÓN**

Los servicios descritos en los Términos de Referencia serán proporcionados en la Ciudad de Panamá-Clayton Ciudad del Saber. Edif. 128 y 129 Casa de las Naciones Unidas

#### **VI. TIEMPO Y FORMA DE PAGO**

Luego de la presentación de los informes de mantenimiento, debidamente verificados y confirmados por la Unidad de Administración de UN HOUSE, se cancelará el 100% de la factura correspondiente a los servicios brindados una vez se reciba conforme y a satisfacción por PNUD y Unidad de Administración de UN HOUSE.

#### **VII. OTRAS CONDICIONES REQUERIDAS DEL SERVICIO SOLICITADO.**

- El contratista deberá realizar una revisión inicial de todos los equipos y lo reportará al Administrador de UN HOUSE.
- El contratista presentará al Administrador de UN HOUSE un informe de los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados.
- La prestación de los servicios se realizarán en horarios que no interfieran con el buen funcionamiento de las oficinas previa coordinación con el Administrador de UN HOUSE.

#### **VIII. SUPERVISIÓN**

El Contrato será supervisado por la Unidad de Administración de UN HOUSE.

#### **IX. CAMBIOS DE PRECIO**

El PNUD espera que los precios ofertados no cambien durante el término del contrato.

**SELECCIÓN DE PROVEEDOR:** Una empresas que cumpla con los requisitos técnicos mínimos y mejor oferta.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES  
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas  
con el membrete oficial del suministrador)*

**CUADRO No. 1**

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SDC con el número de referencia **1763 PAN 2015 Servicio de mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo, para los edificios 128 y 129 de la Casa Común de las Naciones Unidas, en La Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá**

<i>Itms</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantida d</i>	<i>Precio Unitario (US\$)</i>	<i>Precio Total en US\$</i>
1	Revisión de (alimentación eléctrica de lámparas así como todos los elementos, tales como balastros, tubos y porta tubos)	60		
2	Suministro y reemplazo de tubo de 32 watts, t8, tipo comercial, de larga durabilidad, con amplio índice de reproducción de color y certificación UL. Se debe retirar pantalla, retirar tubo quemado e instalar tubo nuevo, comprobando el buen estado de los porta tubos e instalar la pantalla.	96		
3	Suministro y reemplazo de un tubo de 17 watts, T8, tipo comercial, de larga durabilidad, con amplio índice de reproducción de color y certificación UL. El trabajo requiere retirar pantalla, retirar tubo quemado, reemplazo e instalación de tubo nuevo, comprobando el buen estado de los porta tubos e instalar la pantalla.	60		
4	Suministro y reemplazo de tubo de 32 watts, en forma de U, T8, tipo comercial, de larga durabilidad, con amplio índice de reproducción de color y certificación UL. El trabajo consiste en retirar pantalla, retirar tubo quemado, reemplazo e instalación de tubo nuevo, comprobando el buen estado de los porta tubos e instalación de pantalla.	24		

<i>Itms</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantida d</i>	<i>Precio Unitario (US\$)</i>	<i>Precio Total en US\$</i>
5	Suministro y reemplazo de balastro para tubos T8, 2 x 32, 120 – 277 voltios, factor de potencia de 0.98. Certificación UL.	24		
6	Suministro y reemplazo de porta tubos de baquelita para tubos T8. Certificación UL.	36		
7	Suministro y reemplazo de interruptor sencillo. Con certificación UL.	48		
8	Suministro y reemplazo de tomacorrientes de 120 v, 15 amperios. Certificación UL.	36		
9	Reubicación de Lámpara. El trabajo consiste en desmontar la lámpara con todos sus elementos e instalar en su nueva ubicación.	24		
10	Suministro e instalación de lámpara nueva 2x 32, T8, con balastro electrónico, con reflectivo y pantalla acrílica. Certificación UL. Incluyendo los tubos de 332 watts, tipo comercial.	24		
11	Revisión, ajuste y reparación de los sensores de movimiento instalados en áreas comunes y celdas solares en lámparas externas. Si es requerido sensores nuevos, la empresa deberá cotizar los sensores adecuados similares a los existentes y presentar propuesta para aprobación por la parte del PNUD y del Administrador de UN HOUSE.	24		
12	Revisión, Diagnóstico y reparación de daños ocasionados por cortos circuitos	5		
<b>Total:.....</b>				

**Nota:**

- ✓ *Las cantidades establecidas son estimadas en un período de un año. Se facturará de acuerdo a los servicios brindados.*
- ✓ *El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.*
- ✓ *La cotización deberá incluir todos los costos que conlleve realizar el servicio requerido.*

\_\_\_\_\_  
*Firma del Representante Legal o  
persona autorizada para firmar]*

\_\_\_\_\_  
*fecha*

**Observación Importante:** *Enviar esta documento debidamente firmado.*

**CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 2**

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
<b>Validez de la cotización:</b> ✓ Noventa (90) días calendarios a partir de la fecha de presentación.			
<b>Garantía de los servicios:</b> ✓ El contratista se compromete a garantizar los servicios detallados en el <b>Anexo 1</b> , páginas 5, 6 y 7 de 16 para el Proceso 1763 PAN 2015.			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

\_\_\_\_\_  
*Firma del Representante legal o  
persona autorizada para firmar]*

\_\_\_\_\_  
*cargo*

---

*fecha*

**ANEXO 3**

**Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del PNUD  
Aplicables a las Órdenes de Compra**



# Purchase Order

Dispatch via Print

<b>PO Number</b> PAN12-00000	<b>Date</b>	<b>Revision</b>	<b>Page</b> 1
<b>Payment Terms</b>	<b>Freight / INCOTERMS</b>		<b>Ship Via</b>
<b>Buyer</b>	<b>Phone</b> Tel: Fax:	<b>Currency</b> USD	
<b>Approver</b>			

## Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
 PARA EL DESARROLLO  
 Casa de Las Naciones Unidas  
 Edificio No.129, Ciudad Del Saber, Clayton  
 Apartado 08160-1914, Panamá  
 Panamá  
 Tel: 507/302-4555-4500  
 Fax: 507/302-4556

**Vendor: 00000**  
 PANAMA  
 PANAMA  
 PAN

Ship

Bill To:

Ln-Sch	Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
--------	------	-------------	----------	-----	----------	------------	------------

Total PO Amount USD

This order is subject to UN General Terms and Conditions available at WWW.UNDP.ORG, which can also be provided upon request.

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

Please acknowledge receipt of this Purchase Order, acceptance of the Terms and Conditions, and delivery date by signing below.

Acknowledgement:

\_\_\_\_\_

Vendor signature and date

Página 2 de 7

Authorized Signature



## CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

### A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

### B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

### C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesta. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

#### **D. RIESGO DE PERDIDA**

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

#### **E. LICENCIAS DE EXPORTACION**

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

#### **F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

#### **G. INSPECCION**

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

#### **H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

#### **I. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

#### **J. ENTREGA TARDIA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

#### **K. CESION E INSOLVENCIA**

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

#### **L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

#### **M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

#### **N. DERECHOS DEL NIÑO**

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

#### **O. MINAS**

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la

fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

## **P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

### Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se registrará por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

### Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: "QUE EXCEDAN .....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

## **Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **R. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

#### **S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### **T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## INVENTARIO ELÉCTRICO UN HOUSE

Item	Ubicación		Cantidad	Descripción	
1	<b>Edificio 128</b>	<b>Planta Baja</b>	5	Protecciones Automáticas	
2			3	Tableros de Distribución	
3			1	Tableros de Distribución	
4			Cuarto Eléctrico Principal	5	Transformadores Secos
5				2	Protecciones Automáticas
6				1	Interruptor de Transferencia Automática
7				4	Tableros de Distribución
8				1	Capacitador
9				2	Tableros de Distribución
10				1	Capacitador
11			Acometida Principal	1	Interruptor Principal
12				1	TVSS
13			Cuarto de Unidades de Aire Acondicionados en Vía Principal de Clayton	5	Protecciones Automáticas
14			Afuera del edificio	1	Pararrayos
15	<b>Primer Piso</b>	3	Tableros de Distribución		
16		2	Protecciones Automáticas		
17	<b>Segundo Piso</b>	3	Tableros de Distribución		
18		2	Protecciones Automáticas		
19	<b>Tercer Piso</b>	3	Tableros de Distribución		
20		2	Protecciones Automáticas		
21	<b>Cuarto Piso</b>	1	Tablero de Distribución		
22		1	Protecciones		

23	<b>Edificio 129</b>	<b>Planta Baja</b>	Cuarto de Plantas Eléctricas	2	Protecciones Automáticas	
24			Cuarto Eléctrico Principal	6	Tableros de Distribución	
25					Interrupción de Transferencia Automática	
26					1	TVSS
27					1	Capacitador
28					1	Tablero de Distribución
29					3	Protecciones Automáticas
30			En la pared Vía Principal Clayton	1	Tableros de Distribución	
31			<b>Primer Piso</b>	Sala de Reuniones Cuarto de Unida Manejadora de Aire	2	Protecciones Automáticas
32				Pasillo de Atrás	3	Tableros de Distribución
33		A un costado parte externo de oficina ONUSIDA País		1	Protecciones Automáticas	
34		Cuarto de Servidores		1	Interrupción de Transferencia	
35				1	Protecciones Automáticas	
36				1	Tablero de Distribución	
37				1	Tablero de Distribución	
38		Oficina de Tecnología/PNUD		1	Protecciones Automáticas	
39		Cuarto de Unidad de Manejadora de aire		2	Protección Automáticas	
39		Arriba de Puerta Cochera		1	Protección Automáticas	
40		<b>Segundo Piso</b>	Pasillo Principal	3	Tableros de Distribución	
41			Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 1	1	Protección Automáticas	
42			Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 2	1	Protección Automáticas	
43		<b>Tercer Piso</b>	Pasillo Principal	3	Tableros de Distribución	
44			Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 1	1	Protección Automáticas	
45			Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 2	1	Protección	

				Automáticas
46	<b>Cuarto Piso</b>	Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 1	1	Protección Automáticas
47		Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 2	1	Protección Automáticas
48		Azotea	3	Tableros de Distribución
49		Azotea (Sala de Reuniones)	8	Protecciones Automáticas
50		Cuarto Eléctrico del Elevador	1	Protecciones

## INVENTARIO ELÉCTRICO UN HOUSE

Item	Ubicación		Cantidad	Descripción		
1	<b>Edificio 128</b>	<b>Planta Baja</b>	Cuarto de Unidad de Manejadora de aire	5	Protecciones Automáticas	
2			Cuarto de Unidad de Manejadora de aire	3	Tableros de Distribución	
3			Cuarto de Servidores	1	Tablerosde Distribución	
4				5	Transformadores Secos	
5				2	Protecciones Automáticas	
6			Cuarto Eléctrico Principal	1	Interruptor de Transferencia Automática	
7				4	Tableros de Distribución	
8				1	Capacitador	
9				2	Tableros de Distribución	
10			Área de Unidades Principales de Aires Acondicionado	1	Capacitador	
11			Acometida Principal	1	Interruptor Principal	
12				1	TVSS	
13			Cuarto de Unidades de Aire Acondicionados en Vía Principal de Clayton	5	Protecciones Automáticas	
14			Afuera del edificio	1	Pararrayos	
15		<b>Primer Piso</b>	Pasillo Principal	3	Tableros de Distribución	
16			Cuarto de Unidad de Manejadora de Aire	2	Protecciones Automáticas	
17		<b>Segundo Piso</b>	Pasillo Principal	3	Tableros de Distribución	
18			Cuarto de Unidad de Manejadoras de aire	2	Protecciones Automáticas	
19		<b>Tercer Piso</b>	Pasillo Principal	3	Tableros de Distribución	
20			Cuarto de Unidades de Manejadoras de Aire	2	Protecciones Automáticas	
21		<b>Cuarto Piso</b>	Depósito	1	Tablero de Distribución	
22			Cuarto Eléctrico del Elevador	1	Protecciones	
23	<b>Edificio 129</b>	<b>Planta Baja</b>	Cuarto de Plantas Eléctricas	2	Protecciones Automáticas	
24				6	Tableros de Distribución	
25			Cuarto Eléctrico Principal	1	Interruptor de Transferencia Automática	
26				1	TVSS	
27				1	Capacitador	
28			Cuarto Entrada a Edificios	1	Tablero de Distribución	
29				3	Protecciones Automáticas	
30			En la pared Vía Principal Clayton	1	Tableros de Distribución	
31			<b>Primer Piso</b>	Sala de Reuniones Cuarto de Unida Manejadora de Aire	2	Protecciones Automáticas
32				Pasillo de Atrás	3	Tableros de Distribución
33		A un costado parte externo de oficina ONUSIDA País		1	Protecciones Automáticas	
34				1	Interruptor de Transferencia	
35		Cuarto de Servidores		1	Protecciones Automáticas	
36				1	Tablero de Distribución	
37		Oficina de Tecnología/PNUD		1	Tablero de Distribución	
38		Cuarto de Unidad de Manejadora de aire		2	Protecciones Automáticas	
39		Arriba de Puerta Cochera	1	Protección Automáticas		
40		<b>Segundo Piso</b>	Pasillo Principal	3	Tableros de Distribución	
41			Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 1	1	Protección Automáticas	
42			Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 2	1	Protección Automáticas	
43		<b>Tercer Piso</b>	Pasillo Principal	3	Tableros de Distribución	
44			Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 1	1	Protección Automáticas	
45			Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 2	1	Protección Automáticas	
46		<b>Cuarto Piso</b>	Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 1	1	Protección Automáticas	
47			Cuarto de Unidad Manejadora de Aire 2	1	Protección Automáticas	
48			Azotea	3	Tableros de Distribución	
49			Azotea (Sala de Reuniones)	8	Protecciones Automáticas	
50			Cuarto Eléctrico del Elevador	1	Protecciones	